



RESOLUCIÓN N° 0479-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 19 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 036-2016-UNHEVAL-FM-D, de fecha 21.SET.2016, remite al Vicerrector Académico para su ratificación Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 21.SET.2016, que declaró improcedente la solicitud para inscripción como ampliación de crédito en número de seis de la asignatura 4402 Enfermedades infecciones y Tropicales (Infectología) en el semestre 2016-II, porque contraviene al Art. 60° del Reglamento de Estudios de la UNHEVAL, solicitado por los alumnos: CABELLO CANTENÑO, Jubert, HUACHO SUSANIVAR, Russell Hernán, Huamancayo inga, Carlos Alberto, LAGUNA MARCOS, Lincol, MUNGUIA DAZA, Francis, NUÑEZ ARQUINÑO Medalith Gabriela y TADEO CHÁVEZ Roling LEONCIOI;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0046-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 26.SET.2016, remite el expediente al Rector para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 21.SET.2016, de la Facultad de Medicina de la UNHEVALM;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 132-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 21.SET.2016, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que declaró improcedente la solicitud para inscripción como ampliación de crédito en número de seis de la asignatura 4402 Enfermedades infecciones y Tropicales (Infectología) en el semestre 2016-II, porque contraviene al Art. 60° del Reglamento de Estudios de la UNHEVAL, solicitado por los alumnos: CABELLO CANTENÑO, Jubert, HUACHO SUSANIVAR, Russell Hernán, Huamancayo inga, Carlos Alberto, LAGUNA MARCOS, Lincol, MUNGUIA DAZA, Francis, NUÑEZ ARQUINÑO Medalith Gabriela y TADEO CHÁVEZ Roling LEONCIOI; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



*[Signature]*  
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

- Distribución
- Rectorado
- VRACAD
- VRInv
- AL-OCI
- FM
- DACAD
- JPACAD
- URCA
- Archivo

MASMVam.

*[Signature]*  
Lo que transcribe a JD para su conocimiento y demás fines  
CPC Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL